

PEDIDO DE COMPRA N°

000588

Exp: 063713

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Entregar a Sr(a) : SANCHEZ ROJAS JHON ANTONI

Fecha : 05/10/2026

Actividad Operativa : C0393 EJECUCIÓN DEL PIP 2305419

Motivo : Adquisición de semillas para el Proyecto: "Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la intercuenca alto marañón iv, provincia de Celendín, región Cajamarca" con cui. 2305419.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0126	17	054	0119	0057	2305419	4000105

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
050500010037	SEMILLA DE TAYA - CAESALPINIA SPINOSA (AL PESO)	2.6.7 1.6 2	20.00	KLG
	Descripción: De acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.			
050500010226	SEMILLA DE PINO - PINUS RADIATA (AL PESO)	2.6.7 1.6 2	2.00	KLG
	Descripción: De acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.			
050500010456	SEMILLA DE ALISO - ALNUS ACUMINATA (AL PESO)	2.6.7 1.6 2	1.00	KLG
	Descripción: De acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al presnete documento.			
050500010491	SEMILLA DE CEDRO COLORADO - CEDRELA ODORATA (AL PESO)	2.6.7 1.6 2	1.00	KLG
	Descripción: De acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.			

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

Ing. Jhon Antoni Sánchez Rojas
Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente (a)

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



FORMATO N°1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
Actividad del POI:	META 126 - "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca" con CUI. 2305419.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Semillas para el proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca", con CUI 2305419, busca incrementar la provisión de los servicios ecosistémicos hídricos, mediante la instalación de cobertura boscosa en la Intercuenca Alto Marañón IV, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias, a través de la implementación del Proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Adquisición de semillas forestales para asegurar la producción de plántones forestales mediante la adquisición de semillas de, pino radiata, aliso, cedro y taya, para la ejecución del Proyecto: "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca".

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

N°	Descripción	UM	Cantidad	Características
1	Semilla de pino (<i>Pinus radiata</i>)	Kg	2	CARACTERÍSTICAS SANITARIAS Y DE MANEJO: Semillas libres de plagas y enfermedades, tratadas con producto fungicida. PUREZA FÍSICA: 95% mínimo. PODER GERMINATIVO: 85% mínimo. PROCEDENCIA: Plantaciones mayores de 15 años. PRESENTACIÓN: Envases herméticos de 0.500 kg debidamente sellados, con código de lote de producción, y demás detalles que se indican en el acápite de rotulado.
2	Semilla de Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	Kg	1	CARACTERÍSTICAS SANITARIAS Y DE MANEJO: Semillas libres de plagas y enfermedades, tratadas con producto fungicida. PUREZA FÍSICA: 90% mínimo PORCENTAJE DE GERMINACIÓN: 50% mínimo. PROCEDENCIA: Plantaciones mayores a 08 años PRESENTACIÓN: Envases herméticos de 0.200 Kg debidamente sellados, con código de lote de producción, con código de lote de producción, y demás detalles que se indican en el acápite de rotulado.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



3	Semilla de Taya (<i>Caesalpinia spinosa</i>)	Kg	20	CARACTERÍSTICAS SANITARIAS Y DE MANEJO: Semillas de primera selección (calibre grande), libres de plagas y enfermedades, tratadas con producto fungicida. Con tratamiento pre-germinativo de escarificación mecánica por corte o fricción (lijado). PUREZA FÍSICA: 98% mínimo. PORCENTAJE DE GERMINACIÓN: 90% mínimo. PROCEDENCIA: Plantaciones mayores a 07 años PRESENTACIÓN: Envases herméticos de 0.500 Kg debidamente sellados, debidamente sellados, con código de lote de producción, con código de lote de producción, y demás detalles que se indican en el acápite de rotulado..
4	Semilla de Cedro (<i>Cedrela montana</i>)	Kg	1	CARACTERÍSTICAS: Semillas libres de plagas y enfermedades, tratadas con producto fungicida. PUREZA FÍSICA: 90% mínimo. PORCENTAJE DE GERMINACIÓN: 70% mínimo. PROCEDENCIA: Plantaciones mayores a 10 años. PRESENTACIÓN: Envases herméticos de 0.250 Kg debidamente sellados, con código de lote de producción, con código de lote de producción, y demás detalles que se indican en el acápite de rotulado.

EMBALAJE Y ROTULADO

Embalaje. Para las semillas, debe estar totalmente sellado para garantizar la calidad y cantidad de los productos que contiene. Se entregará en empaques.

Rotulado:

La etiqueta debe contener la siguiente información.

- Nombre común y científico.
- Código del lote de producción.
- Peso.
- Pureza física (%)
- Porcentaje de Germinación.
- Tratamiento fúngico.
- Lugar de procedencia.
- Piso altitudinal.
- Instrucciones de conservación.

TRANSPORTE

Los bienes requeridos deben ser transportados en las condiciones de seguridad de acuerdo a la naturaleza de los bienes el cual asegure la entrega en las condiciones requeridas.

IV. GARANTÍAS (Facultativo)

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de producción e incumplimiento del porcentaje (%) mínimo de germinación.

A partir del día siguiente de la fecha que se emite la conformidad del bien adquirido.

La garantía mínima será de un (01) año.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

NO APLICA





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO APLICA

VII. GARANTÍA COMERCIAL

NO APLICA

VIII. MUESTRAS

NO APLICA

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro sobre el objetivo de la contratación.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes o servicios similares a los siguientes: VENTAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ABONOS Y/O FERTILIZANTES, PLANTONES FORESTALES O PLANTA ORNAMENTALES, INSUMOS AGRÍCOLAS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, y/o de ser necesario con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago:

- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC), habido
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

10.1. LUGAR: Almacén central del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca, en horario de oficina de 7:30 a.m. a 13:00 p.m. y 14:30 p.m. a 17:00 p.m.

10.2. PLAZO: Hasta veinte (20) días calendario posteriores a la notificación de la orden de compra.

El contratista está obligado a coordinar con el Gobierno Regional de Cajamarca con una anterioridad no menor de dos (02) días hábiles las fechas y horas programadas para la entrega de las semillas, con la finalidad que se disponga a un profesional del área usuaria para su recepción parcial.

XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción total del bien estará a cargo de un representante del Almacén Central y un representante de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.

La conformidad del bien lo otorgará la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, previo informe de aprobación del residente del proyecto con visto bueno y aprobación del supervisor, para verificar que el bien





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. La conformidad se emite en un plazo máximo de 07 días hábiles computados desde el día siguiente de haber recibido el entregable.

Cuando el área usuaria exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO pago, luego de la entrega del bien y con la emisión del informe de conformidad por parte del área usuaria; mediante depósito en Cuenta Corriente interbancaria (CCI). La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente; para lo cual el proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

- El contratista está obligado a entregar el bien solicitado en el plazo establecido, cantidad requerida; así como cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el numeral III del presente requerimiento.
- Los costos de traslado del bien solicitado serán cubiertos en su totalidad por parte del contratista.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

MATRIZ DE RIESGOS

Item	Descripción del Riesgo	Causa	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo (I x P)	Clasificación	Medida Mitigadora
1	Retraso en la entrega de bienes	Fallas logísticas del proveedor	4	3	12	Alto	Establecer cláusulas



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



							contractuales por retrasos
2	Bienes entregados con especificaciones erróneas	Comunicación deficiente de requerimientos	3	3	9	Medio	Revisión técnica previa, incluir fichas técnicas detalladas
3	Incumplimiento de garantía o servicio postventa	Proveedor no cumple estándares de calidad	4	2	8	Medio	Incluir penalidades contractuales por no cumplimiento
4	Sobreprecio o variación injustificada de costos	Volatilidad del mercado o prácticas especulativas	3	4	12	Alto	Fijar precios en contrato, cláusula de revisión de precios
5	Riesgo reputacional por prácticas del proveedor	Proveedor involucrado en prácticas ilegales	5	1	5	Bajo	Verificación de antecedentes, certificaciones éticas
6	Incumplimiento de plazos legales de contratación	Proceso interno lento o mal planificación	4	3	12	Alto	Cronograma detallado con tiempos por etapa

Escalas de Evaluación:

Impacto (I):

1 = Muy bajo, 2 = Bajo, 3 = Medio, 4 = Alto, 5 = Muy Alto

Probabilidad (P):

1 = Muy baja, 2 = Baja, 3 = Media, 4 = Alta, 5 = Muy Alto

Nivel de Riesgo:

Producto del Impacto × Probabilidad

Clasificación del Riesgo:

- 1-5: Muy Bajo
- 6-10: Bajo
- 11-15: Medio
- 16-20: Alto
- 21-25: Muy Alto

Cajamarca, octubre del 2026

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

Ing. Jhon Antoni Sánchez Rojas
Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente (a)